Gobernación de Guairá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 – ID N° 311325

"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día quince de abril del año dos mil diez y seis, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 03/2016 llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Insumos de Oficina, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **LIC. MILENA ALONZO GIMENEZ, ABG. ALFREDO CELANO y el ABG. L. RENE DUARTE ROJAS**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Ofertas de este procedimiento fue realizado el día 7 de abril de 2016, con la participación de los siguientes oferentes:

1- **MULTIMERC S.R.L.** La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTE Y CINCO (GS. 60.571.025)**.

LOTE 1	**GS. 1.626.325**
LOTE 2	**GS. 21.980.000**
LOTE 3	**GS. 9.136.400**
LOTE 4	**GS. 1.185.000**
LOTE 5	**GS. 2.182.500**
LOTE 6	**GS.24.460.800**

2- **GEMINIS ICSA**. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (GS. 1.783.447)**.

LOTE 1	**GS. 1.783.447**
LOTE 2	**No Cotiza**
LOTE 3	**No Cotiza**
LOTE 4	**No Cotiza**
LOTE 5	**No Cotiza**
LOTE 6	**No Cotiza**

3- **FRANCI ELECTRODOMESTICOS**. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (GS. 58.542.897)**.

LOTE 1	**GS. 4.372.027**
LOTE 2	**GS. 22.610.250**
LOTE 3	**GS. 8.239.400**
LOTE 4	**GS. 533.520**
LOTE 5	**GS. 947.700**
LOTE 6	**GS. 21.840.000**

4- **ARQ. CLAUDIO BAUDILIO INSFRAN GOMEZ.** La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL (GS. 38.700.000)**.

LOTE 1	**No Cotiza**
LOTE 2	**No Cotiza**
LOTE 3	**No Cotiza**
LOTE 4	**GS. 1.350.000**
LOTE 5	**GS. 2.550.000**
LOTE 6	**GS. 34.800.000**

Se han realizado consultas sobre el llamado, las cuales están publicadas en el SICP.
En la apertura de ofertas, fueron realizadas algunas observaciones por los oferentes, las mismas serán cotejadas en lo siguiente:

Observaciones:

El representante de la firma **ARQ. CLAUDIO BAUDILIO INSFRAN GOMEZ**, manifiesta cuanto sigue:

Manifiesta que la oferta presentada por la firma Multimerc no reúne los requisitos de la presentación de ofertas de Contrataciones Públicas en cuanto a la presentación de las ofertas donde se solicita la presentación de un original y dos copias de la oferta debidamente identificado. Tampoco presenta adjunta a la declaración jurada la Garantía Bancaria observando él anexo punto B 15.

Esta misma observación se reitera para Franci Electrodoméstico.

Comité de Evaluador:

Se constata la presentación de un solo sobre conteniendo el original de la oferta. Conforme al Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su art. 60 dispone **taxativamente cuales son los documentos sustanciales** que debe reunir la presentación, en los **06 incisos establecidos, no se considera como sustancial a la presentación de copias**, es más analizando el **art. 42 del mismo cuerpo legal**, al referirse a las copias establece que en caso de **discrepancia siempre el texto del original prevalecerá sobre las copias**, es decir, la **supremacía del documento original está bastanteando sobre cualquier copia**, y al no estar contemplado como documento sustancial, sino más bien procedimental en ninguna manera puede dar la resultante de ser impedimento al análisis de su Oferta.

Lo cual no constituye una omisión o desviación significativa, conforme lo establecido en el ***Artículo 59. Del Decreto 21.909/03, Disconformidades, errores y omisiones.*** *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

A modo de ilustración este Comité Aclara que en el anexo B punto 15, el PBC establece que se acepta la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada.

En cuanto a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, puede Observarse que la misma se encuentra a fojas a fojas 6 y 7, de las ofertas presentadas respectivamente. Siendo la mismas extendida en plazo y forma conforme a lo establecido en los documentos de la Licitación. Conforme puede observarse en la Ilustración:

Comité Evaluador de Contrataciones

GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES

Gobernación de Guairá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.

Dirección: 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano. Tel.: (+595021) 493-533. E-mail: www.ventas.multimerc.srl@gmail.com RUC: 80064415-8

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Asunción, 07 de abril de 2016
CD N° 03/2016
ID (Portal) **N°: 311.325**

A: GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ

Yo, quien suscribe, Guido Antero Núñez Fleitas, **declaro bajo Fe de Juramento** que he presentado oferta en representación de **MULTIMERC SRL**, en fecha 07 de abril de 2016, para la **Contratación Directa** con número de ID 311.325, para el suministro de **INSUMOS DE OFICINA**.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la **Gobernación del Guairá**, por la suma de **Gs. 3.030.000.-** (Tres millones treinta mil guaraníes) – 5% –, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
  i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
  ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
  iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Guido Antero Núñez — En calidad de: Proveedor

Firma

MULTIMERC S.R.L. Import. y Export. Dirección: 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel.: (+595021) 493-533 E-mail: www.ventas.multimerc.srl@gmail.com RUC: 80064415-8

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **MULTIMERC S.R.L.**

El día Jueves, 07 del mes de abril del año 2016.-

FRANCIELECTRODOMÉSTICOS
Muebles y Electrodomésticos en General.
Productos Metalúrgicos, Industriales y para la Producción.
Venta de Computadoras e Insumos Informáticos
0007

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: Coronel Oviedo, 07 de abril de 2016

CD ID No.: *311.325*

A: Gobierno del Guaira
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de Franci Electrodomésticos* en fecha 07 de abril de 2016 para la Contratación Directa con número de ID 311.325, para el suministro de Adquisición de Insumos de Oficina.
Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con Gobierno del Guaira por la suma de 3.250.000gs (guaranies tres millones doscientos cincuenta mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
  i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
  ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
  iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Firma: _____
Nombre: Francisco Rotela **En calidad de:** Propietario – Gerente
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Franci Electrodomésticos
El día: 07 de abril de 2016

Francisco Sabino Rotela López

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ — CULTURA DE TRADICIONES — Comité Evaluador de Contrataciones

*El representante de la firma **FRANCI ELECTRODOMESTICO**, manifiesta cuanto sigue:
Sobre Géminis ICSA, no presenta copias de facturas de contratos u órdenes de compra q avalen la experiencia en los últimos tres años en la provisión de insumos de oficina solicitados por la convocante, no presenta autorización del fabricante distribuidor de la totalidad de los bienes ofertados.
*No presenta planilla de especificación y plan de entregas de los bienes ofertados.
Comité de Evaluación: Los citados, constituyen documentos de carácter Formal No Sustancial, conforme el ***Artículo 59. Del Decreto 21.909/03,*** podrán ser requerida su presentación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

*La misma observación para la oferta del Arq., Claudio Insfran, además de que no figura la marca de los productos ofertados en la casilla de marca, figurando solamente la procedencia y presenta planilla de precios alterada, presentando solo la planilla de los lotes ofertados.

Comité de Evaluación:
Conforme a las manifestaciones puede constatarse en la oferta presentada por **ARQ. CLAUDIO BAUDILIO INSFRAN GOMEZ** que en la misma efectivamente no figuran la marca de los productos Ofertados.

Arquitecto Claudio Insfrán Gómez

j) Ofrezco proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y me comprometo a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de mi oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

Lista de Precios

Lote N° 4 "Tóner para Fotocopiadora marca Brother"

Fecha: 311325
CD No: N° 03/2016

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	----------	CHINA	Unidad	3	Unidad	450.000	1.350.000
MI OFERTA ES DE GUARANIES : UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL - IVA INCLUIDO								**Precio Total:	1.350.000

Lote N° 5 "Tóner para Fotocopiadora marca Xerox"

Fecha: 311325
CD No: N° 03/2016

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	----------	CHINA	Unidad	3	Unidad	850.000	2.550.000
MI OFERTA ES DE GUARANIES : DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL - IVA INCLUIDO								**Precio Total:	2.550.000

ARQ. CLAUDIO BAUDILIO INSFRAN GOMEZ
OFERENTE
Lunes, 04 de abril de 2016

Arq. Claudio Insfrán Gómez
Reg. Prof. Nº 2043

Arquitecto Claudio Insfrán Gómez

Lote N° 6 "Tóner para Impresora marca HP"

Fecha: 311325
CD No: N° 03/2016

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	44103103-001	Tóner para impresora negro	----------	CHINA	Unidad	24	Unidad	400000	9600000
2	44103103-002	Tóner para impresora color Cyan	----------	CHINA	Unidad	24	Unidad	350000	8400000
3	44103103-002	Tóner para impresora color Amarillo	----------	CHINA	Unidad	24	Unidad	350000	8400000
4	44103103-002	Tóner para impresora color Magenta	----------	CHINA	Unidad	24	Unidad	350000	8400000
MI OFERTA ES DE GUARANIES : TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL - IVA INCLUIDO								**Precio Total:	34.800.000

ARQ. CLAUDIO BAUDILIO INSFRAN GOMEZ
OFERENTE
Lunes, 04 de abril de 2016

Arq. Claudio Insfrán Gómez
Reg. Prof. Nº 2043

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

Y en virtud del art. 61 numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***Método de evaluación. "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria",***

Por todo lo precedentemente expuesto este Comité **elimina** la oferta presentada por el **ARQ. CLAUDIO BAUDILIO INSFRAN GOMEZ.**

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	DD JJ MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	MULTIMERC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GEMINIS ICSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FRANCI ELECTRODOMESTICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ARQ. CLAUDIO BAUDILIO INSFRAN GOMEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A continuación, verificando la lista de precios de cada oferta, puede apreciarse que el oferente **FRANCI ELECTRODOMESTICOS,** ha incurrido en un error de cálculo al realizar la sumatoria de todos los ítems solicitados en el Lote Nº 2 Tintas para Impresoras marca HP, sumando los totales de los 6 items solicitados encontramos que el resultado es de **Gs. 21.914.550** (Guaranies Veinte y un millones novecientos catorce mil quinientos cincuenta) y no de **Gs. 22.610.250** (Guaranies Veinte y dos millones seiscientos diez mil doscientos cincuenta), lo que haría variar el costo del Lote Nº 2 Tintas para Impresoras marca HP a la suma de **Gs. 21.914.550 (Guaranies Veinte y un millones novecientos catorce mil quinientos cincuenta). –**

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Comité Evaluador de Contrataciones

FRANCIELECTRODOMÉSTICOS

Muebles y Electrodomésticos en General.
Productos Metalúrgicos, Industriales y para la Producción.
Venta de Computadoras e Insumos Informáticos

Nº 0005

Lote N° 2 "Tintas para Impresoras marca HP"

Fecha: Coronel Oviedo, 07 de abril de 2016
CD No: 311.325

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
tem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	10	Unidad	107.730	1.077.300
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	10	Unidad	119.070	1.190.700
3	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	30	Unidad	119.070	3.572.100
4	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	30	Unidad	107.730	3.231.900
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	75	Unidad	107.730	8.079.750
6	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	40	Unidad	119.070	4.762.800
								**Precio Total:	22.610.250

Campo a ser completado por el Convocante
*Campo a ser completado por el Oferente

Lote N° 3 "Tóner para Fotocopiadoras marca Kyocera"

Fecha: Coronel Oviedo, 07 de abril de 2016
CD No: 311.325

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
tem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	4	Unidad	238.550	954.200
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	12	Unidad	396.500	4.758.000
3	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	8	Unidad	315.900	2.527.200
								**Precio Total:	8.239.400

Campo a ser completado por el Convocante
*Campo a ser completado por el Oferente

Juan Ángel Benítez e/ Padre Molas y Carmelo Peralta
Tel: (0521) 203 686 - 203 438
Coronel Oviedo - Paraguay

Francisco Sabino Rotela López
Evaluador de Contrataciones

En aplicación a lo dispuesto en el 3er párrafo del art 26 de la Ley 2.051/03 ***"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores."*** Por lo cual este Comité, en virtud del artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 que en el cuarto párrafo textualmente establece ***"....la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. "***, **COMUNICA** al oferente **FRANCI ELECTRODOMESTICOS,** la **corrección** de errores aritméticos de su oferta por nota de fecha 14 de abril del presente año, para que el mismo manifieste si **acepta o no** la corrección aritmética realizada a su oferta.

Que en fecha 15 de abril, nota mediante el oferente **FRANCI ELECTRODOMESTICOS,** manifiesta expresamente que **acepta** la corrección de errores aritméticos efectuados a su oferta.

Por lo tanto, conforme reza el punto 2 del art. Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 ***"Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán***

agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias."; de todo lo expuesto precedentemente resulta la siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

OFERENTES	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6
MULTIMERC S.R.L.	GS. 1.626.325	GS. 21.980.000	GS. 9.136.400	GS. 1.185.000	GS. 2.182.500	GS. 24.460.800
GEMINIS ICSA.	GS. 1.783.447	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
FRANCI ELECTRODOMESTICOS	GS. 4.372.027	GS. 21.914.550	GS. 8.239.400	GS. 533.520	GS. 947.700	GS. 21.840.000

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación se realizara por Ítems como lo establece el PBC del llamado, se toman las ofertas presentadas por:

	MULTIMERC S.R.L.	FRANCI ELECTRODOMESTICOS
DOCUMENTOS SOLICITADOS	C S COMERCIAL	DATA SYSTEM SAECA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (vigente).	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de equipos de oficina tales como Computadoras de Escritorio, Fotocopiadoras e Impresoras Láser, por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto ofertado, dentro de los años 2013, 2014, 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de venta de equipos de oficina tales como Computadoras de Escritorio, Fotocopiadoras e Impresoras Láser, a entidades tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.	CUMPLE	CUMPLE
Antigüedad de 2 (dos) o más años en el mercado nacional. Para ello, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden	CUMPLE	CUMPLE

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 3 del PBC.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que los Representantes Legales del oferente, así como también los miembros de la sociedad, No*** **Registran vinculación como funcionarios en ninguna Entidad Pública.**

Considerando que los oferentes no registran como funcionarios públicos, por tanto, los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se aceptan las ofertas.

Del análisis de las ofertas se concluye que las empresas cuentan con la capacidad legal suficiente ya que han presentado todas las documentaciones solicitadas en los anexos, además poseen la capacidad técnica y experiencia suficiente que acreditan satisfactoriamente con las copias de los contratos que forman parte de su oferta. Por lo que este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro, por ser las ofertas con precios más bajos, en dichos Ítems.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido al Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, en su última parte reza: ***"Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*** el presente Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 – ID N° 311325 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA"**, a las firmas:

OFERENTES	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	TOTAL
MULTIMERC S.R.L.	**1.626.325**						**1.626.325**
FRANCI ELECTRODOMESTICOS		**21.914.550**	**8.239.400**	**533.520**	**947.700**	**21.840.000**	**53.475.170**
						TOTAL	**Gs. 55.101.495**

Por un total de **Gs. 55.101.495 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones ciento un mil cuatrocientos noventa y cinco). - Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. -

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad. -

LIC. MILENA ALONZO GIMENEZ
COMITÉ EVALUADOR

ABG. L. RENE DUARTE ROJAS
COMITÉ EVALUADOR

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

ABG. ALFREDO CELANO
COMITÉ EVALUADOR